

CONGRESISTA JORGE MUFARECH SOLICITA ACLARACIÓN DE NOTA DE PRENSA DE CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

Esta tarde el despacho del congresista Jorge Mufarech remitió una carta a la Presidenta de la Corte Superior de Justicia de Lima, doctora María Zavala Valladares, solicitándole la aclaración de la nota de prensa de la Oficina de Imagen de esa magistratura, que esta tarde informó erróneamente que la Segunda Sala Penal para Reos Libres archivó la querella interpuesta por el congresista Jorge Mufarech contra la periodista Cecilia Valenzuela.

Lo que indica el Tribunal Superior, presidido por el vocal Durbin Garrote Amaya, textualmente en su resolución N° 619 es: *"Declarar nula la resolución de fojas ciento cincuenticinco del 24 de marzo del 2006 que concede el recurso de apelación; y reponiendo el proceso al estado en donde se incurrió en vicio de nulidad, dispusieron que el juez de la causa, provea el escrito de apelación de fojas ciento treintiséis conforme corresponda y de acuerdo a ley"*.

Esto significa que la Segunda Sala Penal se ha pronunciado por la nulidad de la resolución que concede la apelación a Jorge Mufarech y ha ordenado que se corrija el vicio de nulidad, esto es, que se cumpla con el pago de la tasa judicial que corresponde de acuerdo a ley, medida que ha sido subsanada el día de ayer, con la presentación de un recurso que contiene el recibo de pago de arancel judicial que corresponde a la pretensión indemnizatoria que he solicitado.

El congresista Mufarech manifestó que la omisión de pagar el íntegro de la tasa judicial no puede acarrear la improcedencia del recurso de apelación, toda vez que dicha omisión de naturaleza formal no debe ni puede afectar su derecho a la tutela jurisdiccional efectiva que consagra el Inciso 3° del Artículo 139 de la Constitución Política, como reiteradamente ha sido precisado en diversa jurisprudencia.

Con el ruego de su difusión.

Lima, 8 de junio del 2006